

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

1837 VIAJES SANABRIA S.A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio se hace público que en la Junta General Universal de la sociedad VIAJES SANABRIA, S.A. con CIF A 78642725, celebrada el pasado 1 de abril de 2024, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

II) Como consecuencia de la disminución del capital, y por imperativo legal, se acordó transformar la sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, dando nueva redacción a los estatutos de la sociedad.

A tal fin, se aprobó, por unanimidad, como balance de transformación, el cerrado a 31 de diciembre de 2023. A efectos de lo dispuesto en la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se pone de manifiesto que el presente acuerdo de transformación se aprobó, por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la sociedad y el derecho de los acreedores de la sociedad a impugnar la misma, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de tres meses desde la inscripción del acuerdo. Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zamora, 12 de abril de 2024.- Administrador, Daniel hernandez tamame.

ID: A240019149-1